

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», con Código MA-10030-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de agosto de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte público «Sierra y Pinar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público Sierra y Pinar, Código de la Junta de Andalucía MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Canillas de Albaida y Salares, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 364 067 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2005, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Gójar, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, por el sistema de libre designación, convocando la correspondiente prueba selectiva.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE PUESTO DE JEFE DE POLICIA LOCAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE

B A S E S

Las bases que rigen la convocatoria son las siguientes:

Primera. Convocatoria.

Se convoca para provisión por libre designación, el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Policía.

Nivel de complemento de destino: 22.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: C.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Gójar o bien, ser funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Gójar.

Titulación mínima de COU o equivalente.

Méritos académicos y profesionales que se valorarán:

- Un mínimo de cuatro trienios en cualquiera de los anteriores Cuerpos de los que hayan formado parte.
- Experiencia y conocimientos en tráfico y circulación.
- Conocimientos de informática.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acre-

ditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO 1

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Gójar (Granada).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que heago constar en el presente Anexo son ciertos.

En a de de 2005.

Firma del Interesado/a.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Gójar, 9 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Fco. Javier Maldonado Escobar.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 161, de 19.8.2005).

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOJA núm. 161 correspondiente al día 19 de agosto de 2005, por el que se publican las «Bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento», y a requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 2005, por Resolución de la Alcaldía núm. 664/05 del día de la fecha, se procede a corregir los errores detectados siguientes:

- Base 4.2, donde dice: «En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente...», debe decir: «En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente...».

- Base 8.3, donde dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de tres días hábiles y máximo de 45 días hábiles», debe decir: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciendo saber que la presente rectificación no suspende la tramitación del correspondiente expediente, ni supone ampliación de nuevo plazo para presentación de solicitudes.

Dado en Sanlúcar la Mayor, 14 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Juan Escámez Luque.

IES JABALCUZ

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3382/2005).

IES Jabalcuz.

Se hace público el extravío de título de BUP, de M.^a Esther Velasco Martínez, expedido el 14 de julio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 1 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Angeles Ruiz

SDAD. COOP. LTDA. CICOAN

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3373/2005).

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en C/ Maestranza, núm. 8, port. 3, ofc. 6, despacho del letrado don Javier Taillefer de Haya, el día 25 de octubre de 2005, a las 8,00 horas, en primera convocatoria, y a las 8,30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aceptación de renuncia y dimisión de liquidador.
- 2.º Aprobación balance final liquidación.

ACTIVO

Cta. Corriente	320.775,07 euros
Total activo	320.775,07 euros

PASIVO

Capital social	4.808,10 euros
Ctas. con socios	315.966,97 euros
Total pasivo	320.775,07 euros

- 3.º Solicitud de cancelación de los asientos.
- 4.º Elevación a público de los acuerdos.

Los Liquidadores.